



comunicado

Junta Reglamentadora De Servicio Público
Negociado de Energía

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO APRUEBA NUEVO MODELO DE FACTURA A LUMA ENERGY

(jueves, 18 de noviembre de 2021 - San Juan, P.R.) - El Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) de la Junta Reglamentadora de Servicio Público aprobó un nuevo modelo de factura para los abonados de LUMA Energy, que cumple con los requisitos de la factura transparente, según establecido en la Ley 83 de 2 de mayo de 1941, la Ley Núm. 57-2014 y la Ley Núm. 17-2019.

El presidente del NEPR, ingeniero Edison Avilés Deliz, detalló que luego de meses de reuniones y presentaciones por parte de LUMA ante el NEPR y la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC), la mayoría de los miembros del NEPR determinaron aprobar la factura modelo sometida el 29 de septiembre de 2021 ya que la misma está redactada de manera clara y sencilla.

“El Negociado debe asegurar la transparencia y rendición de cuentas en las operaciones de LUMA, por lo que estableció como objetivo rediseñar la factura de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). Entendemos que la factura modelo aprobada permitirá al consumidor conocer la relación entre su consumo de servicio eléctrico y las tarifas aprobadas por el Negociado de Energía. Además, se ajusta para cada clase de cliente y contiene un desglose de los cargos que serán facturados los cuales se pueden identificar fácilmente”, afirmó Avilés Deliz.

Según el presidente del NEPR, en el proceso que comenzó en el mes de marzo, y que se extendió hasta el presente mes, se evaluaron los elementos que debe poseer una factura de transparencia la cual además de ser redactada de manera clara, debe ser de fácil seguimiento, sin que la persona necesite conocimiento especializado para su comprensión. LUMA a partir de la fecha de implementación tiene 15 días para informar al NEPR.

“Evaluamos cuidadosamente el documento modelo de forma que también presenta un ejemplo de facturación para cada clase de cliente”, señaló Avilés Deliz. A su vez, destacó que la factura modelo identifica de manera detallada las categorías de los diferentes cargos y créditos al consumidor, incluyendo el ajuste por compra de combustible, el ajuste por compra de energía a los productores de energía, el crédito por medición neta, la contribución en lugar de impuesto y subsidios creados por Leyes especiales además del cargo por Transición y el Cargo Base.

De igual forma la factura modelo desglosa cada uno de los cargos de manera que se identifica cada uno de manera fácil. Asimismo, especifica la fecha de vencimiento para pagar u objetar la factura y advierte del requisito de pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas no disputadas de los últimos seis (6) meses al momento de objetar dicha factura. Además, se puede solicitar una investigación por parte de la compañía de servicio eléctrico, todo sin que su servicio quede afectado.

Finalmente, la factura también detalla el proceso de objeción y los mecanismos disponibles para presentar la objeción, así como la información de contacto del Negociado de Energía y de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor. La factura modelo también presenta gráficas de barra con la información histórica sobre el “Costo por kwh” y el “historial de consumo” del cliente.

###